



CONVOCATORIA SEM I – 2024 EXÁMENES AUXILIARES DE CÁTEDRA

La Carrera de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Informática, a través de su Dirección de Carrera, convoca a todos los estudiantes interesados en presentarse a los exámenes de competencia para regentar la Auxiliatura de cátedra para el Semestre I/2024 en las siguientes asignaturas:

Nº	SIGLA	MATERIA	PAR.
1	INF 1210	ANÁLISIS DISCRETO	A, B y C
2	INF 2410	ESTRUCTURA DE COMPUTADORES I	A
3	INF 2430	BASE DE DATOS I	A
4	INF 2610	TEORIA DE LA INFORMACION	A
5	INF 2710	SEGURIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	A
6	INF 2720	INGENIERÍA DE SOFTWARE I	A
7	INF 3420	SISTEMAS OPERATIVOS II	A
8	INF 3510	REDES INFORMÁTICAS I	A y B
9	INF 3520	BASE DE DATOS II	A
10	INF 3530	ESTRUCTURA DE COMPUTADORES II	A
11	INF 3631	DISEÑO DE COMPILADORES	A
12	INF 3641	ALGORITMICA GENERAL	A
13	INF 3822	COMUNICACIÓN INALÁMBRICA	A
14	INF 3731	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	A
15	INF 3732	TALLER DE TELEMATICA I	A
16	INF 3741	TALLER DE DESARROLLO DE SOFTWARE	A
17	INF 3751	PROGRAMACIÓN DE ROBOTS	A
18	INF 3632	SISTEMA DE TRANSMISIÓN ÓPTICOS	A
19	INF 3772	ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	A
20	INF 3781	SISTEMAS MULTIMEDIA	A
21	INF 3812	REDES INFORMÁTICAS III	A
22	INF 3911	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB	A
23	INF 3920	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	A
24	SIS 1110	METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN I	B, C, D y G
25	SIS 2210	METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN II	B y C
26	SIS 2220	ANÁLISIS DE BALANCE	B y C
27	SIS 2310	ESTRUCTURA DE DATOS	A y B
28	SIS 2320	MODELOS ADMINISTRATIVOS	A Y B
29	SIS 2330	METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN III	C
30	SIS 2420	ACTUALIZACION TÉCNOLOGICA	B
31	SIS 2430	PROGRAMACIÓN GRÁFICA	A y B
32	SIS 2510	INVESTIGACIÓN OPERATIVA I	C
33	SIS 2520	SIMULACIÓN DE SISTEMAS	A
34	SIS 2530	ANALISIS DE SISTEMAS	A

35	SIS 2740	PROYECTOS DE INGENIERÍA DE SISTEMAS	A
36	SIS 2830	GESTIÓN DE CALIDAD	A
37	SIS 3540	MODELOS ECONOMETRICOS	B
38	SIS 3620	INGENIERÍA DE SISTEMAS I	A
39	SIS 3640	PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN I	A
40	SIS 3651	DISEÑO DE SISTEMAS I	A
41	SIS 3652	DISEÑO ORGANIZACIONAL	A
42	SIS 3662	COMERCIO ELECTRÓNICO	A
43	SIS 3701	REINGENIERÍA	A
44	SIS 3720	INGENIERIA DE SISTEMAS II	A
45	SIS 3730	EVALUACION DE SISTEMAS	A
46	SIS 3731	SUPERACION Y POSICIONAMIENTO PROFESIONAL	A
47	SIS 3732	MODELOS ECONÓMICOS	A
48	SIS 3763	PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN II	A
49	SIS 3841	DISEÑO DE SISTEMAS II	A
50	SIS 3842	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	A
51	SIS 3753	INVESTIGACIÓN OPERATIVA III	A
52	SIS 3930	AUDITORÍA DE SISTEMAS	A
53	SIS 4940	REALIDAD NACIONAL	A

Bajo las siguientes bases:

Resolución H.C.U. N° 146/13
REGLAMENTO GENERAL DE LA AUXILIATURA DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE
ORURO

Artículo 4. DE LOS REQUISITOS:

Podrán optar a la Auxiliatura de Docencia todos los estudiantes que cumplen los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular (tener matrícula universitaria vigente) de la Facultad Nacional de Ingeniería.
- b) En el caso de haber concluido el plan de estudios el interesado puede postular a la Auxiliatura de Docencia dentro del periodo de dos años después de la conclusión de estudios (en los planes de estudio semestrales cuatro semestres académicos después del semestre de conclusión de estudios). El periodo de dos años no podrá ampliarse bajo ninguna circunstancia aun en el caso de encontrarse cursando una nueva o segunda carrera o mención (excepto para una Segunda Convocatoria)
- c) Los Egresados que estén inscritos en otra carrera pierden automáticamente la condición de Egresado (Requisito Facultativo)
- d) En las unidades académicas en las que el vencimiento del plan de estudios es por asignaturas; haber aprobado al menos una asignatura en el semestre inmediato anterior y haber aprobado la asignatura a la que se postula (o una equivalente en otra Carrera o Departamento de la misma Facultad; las equivalencias serán definidas por el Honorable Consejo Facultativo mediante resolución).
- e) No estar suspendido por resolución del Honorable Consejo Facultativo.
- f) No ser profesional siguiendo una nueva carrera en la Facultad (excepto para una segunda Convocatoria)

Artículo 5. CONVOCATORIA

LAS POSTULACIONES PODRÁN PRESENTARSE HASTA EL DÍA MARTES 23 DE ENERO DE 2024, HASTA HORAS 11:59 AM EN AMBIENTES DE LA CARRERA (CIUDAD UNIVERSITARIA)

Artículo 6. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción, **ANTES** de la fecha y hora prevista para el cierre de inscripciones, incluyendo la siguiente documentación:

- Carta dirigida al Director de Carrera, especificando claramente LAS **SIGLAS Y NOMBRES DE LAS ASIGNATURAS** a las que postula.
- Matrícula universitaria para los alumnos regulares (**FOTOCOPIA**) semestre I – 2024.
- Historial Académico (HOJA DE HISTORIAL ORIGINAL) y Seguimiento académico (HOJA DE SEGUIMIENTO ORIGINAL) actualizados del postulante expedido por la Unidad de Kardex estudiantil de la Facultad Nacional de Ingeniería y firmado por la autoridad facultativa competente o descargada e impresa del SIAGA o DRAGON.
- Recibo de caja por el pago de derecho de Postulación a la Beca Auxiliatura de Docencia emitido por la Sección Caja (Tesoro Universitario) de la Universidad, para CADA ASIGNATURA a la que se postula.
- Fotocopia del Carnet de Identidad Vigente.
- Informe de Actividades de Auxiliatura del Semestre II/2023 aprobado por el docente de la Asignatura (**Los auxiliares de docencia de la gestión académica anterior, deben entregar un informe para cada asignatura regentada de forma obligatoria, la no presentación de algún informe elimina la postulación en todas las asignaturas**)
- **Caso egresado:** Certificado de culminación de estudios, que acredite el semestre de culminación del plan de estudios, expedido por la Autoridad Competente, **presentación Obligatoria. Presentar algún documento oficial que acredite el trámite del Certificado de Egreso (Ej. Boleta de pago de derecho a trámite).**
- **Caso egresado: En caso de obtener la Auxiliatura en la presente convocatoria, presentar OBLIGATORIAMENTE la Certificación de DERECHO DE EGRESADO DESPUES DE LA CONCLUSIÓN (trámite que se realiza cada semestre).**

Vencida la fecha límite para la inscripción de postulantes, el Director de Carrera, a través de la Comisión de Admisión de Auxiliares de Docencia, publicará, máximo al día siguiente del cierre, un detalle completo de los postulantes inscritos con especificación de las asignaturas a las que postulan.

Artículo 10. EXÁMENES DE COMPETENCIA

La Comisión de Admisión de Auxiliares de Docencia, publicará la lista oficial de postulantes habilitados para los exámenes de competencia.

La Comisión de Admisión de Auxiliares de Docencia, publicará además el rol de exámenes de Competencia, especificando claramente para cada asignatura la fecha, hora y el lugar de examen. Se incluirá además la nómina de los miembros del Tribunal Evaluador para cada asignatura.

Los exámenes de competencia podrán ser escritos, orales, prácticos o combinados. El consejo de carrera definirá, mediante resolución y en función de la naturaleza de cada asignatura la modalidad del examen de competencia en las diferentes asignaturas.

EL EXAMEN ESCRITO, deberá estar relacionado con el contenido de la asignatura a la que postula. Cuando el número de postulantes sea igual o menor a veinte (20), el tribunal Evaluador debe calificar los exámenes y publicar los resultados en un plazo máximo de 24 horas de concluido el examen. Si el número de postulantes es mayor a veinte (20) el Tribunal Evaluador debe calificar los exámenes y publicar los resultados máximo en 48 horas de concluido el examen.

EL EXAMEN ORAL, consistirá en la disertación de un tema de la asignatura, sorteado 24 horas antes del examen; seguida de un periodo de preguntas por parte del Tribunal Evaluador. Concluido el examen, el Tribunal Evaluador declarará un cuarto intermedio para la calificación del examen, concluido el cuarto intermedio el Tribunal Evaluador obligatoriamente comunicará los resultados de los exámenes a los postulantes. La asistencia de los postulantes al sorteo de temas es inexcusable; de no asistir, el postulante perderá el derecho de participar en el examen.

EL EXAMEN PRÁCTICO, consistirá en la demostración objetiva del contenido de un tema de la asignatura, sorteado 24 horas antes del examen; seguida de un periodo de preguntas por parte del Tribunal. Se caracteriza por la destreza y utilización adecuada de materiales y equipos y accesorios. Concluido el examen, el Tribunal Evaluador declarará un cuarto intermedio para la calificación del examen; concluido el cuarto intermedio el Tribunal Evaluador obligatoriamente comunicará los resultados de los exámenes a los postulantes. La asistencia de los postulantes al sorteo de temas es inexcusable; de no asistir, el postulante perderá el derecho de participar en el examen.

Si ninguno de los postulantes obtuviera el puntaje mínimo de aprobación (51 puntos en una escala de 0 – 100 puntos), el examen será declarado desierto.

DE LAS RATIFICACIONES

Los auxiliares **TITULARES** para ratificarse, deberán **OBLIGATORIAMENTE** presentar el informe de actividades de la(s) asignatura(s) regentada(s) el semestre II/2023 con visto bueno del docente de la materia (**Sujeto a verificación con el docente**), además, del Historial y Seguimiento Académico (**sellado y aprobado por Centro de Cómputo, u obtenido del SIAGA o DRAGON, caso egresados: Certificado de conclusión de estudios**) mediante el cual se verificará su rendimiento académico, y los egresados deben presentar **OBLIGATORIAMENTE la Certificación de DERECHO DE EGRESADO DESPUES DE LA CONCLUSIÓN (trámite que se realiza cada semestre)** hasta el día de la inscripción **MARTES 23 DE ENERO de 2024, a horas 11:59 am.** Caso contrario se convocará a examen de la asignatura a través de una Segunda Convocatoria.

DE LAS RENUNCIAS

Los auxiliares ganadores o titulares que lograron obtener más beneficios de los permitidos pueden renunciar a las asignaturas 48 horas después de conocido los resultados. **Caso contrario la comisión dispondrá de todas las asignaturas**, quedando sin efecto las renunciaciones después de la fecha.

DE LAS POSTULACIONES A ASIGNATURAS CON PARALELOS

Los auxiliares titulares en una o más asignaturas no podrán presentarse a los exámenes en las mismas asignaturas (Otros paralelos). El incumplimiento de esta disposición eliminará la postulación en todas las asignaturas.

Oruro, 10 de enero de 2024

Egr. Tola Ríos Willma

Univ. Mendieta Ramos Jhonny

Univ. Reynolds Muriel Cristian

Univ. Quispe Martínez Juan Visney

Est. Comisión Admisión de Auxiliares de Docencia

Ing. Hernán Luis Helguero Velásquez

Doc. Comisión Admisión de Auxiliares de Docencia

Ing. Lucio Salgado Ari

DIRECTOR CARRERA INGENIERÍA

INGENIERÍA DE SISTEMAS E INGENIERÍA INFORMÁTICA